



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 25 de abril de 2023

Sesión 29 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 25 de abril de 2023	Sesión 29 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cuales remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, a saber:

- Por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, respecto a los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. 6
- Para que remita un informe que contenga las acciones y los mecanismos implantados durante diciembre para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo. 10
- Relativo a integrar a los sindicatos de Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en la reunión anual de evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá. 17
- Relativo a promover la ratificación del Convenio número C-149 de la Organización Internacional del Trabajo. 19

- Relativo a fortalecer las acciones implementadas en favor de la protección de las y los mexicanos en el exterior, particularmente, de los indígenas en Estados Unidos, para evitar los sistemáticos actos racistas y discriminatorios, a fin de salvaguardar su dignidad y derechos humanos.	22
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:	
-De la alcaldía Magdalena Contreras, relativo a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.	25
-De la alcaldía Iztapalapa, relativo a trabajar en coordinación para establecer un programa integral para incentivar la transición hacia la electromovilidad, del parque vehicular nacional.	28
-De la alcaldía Álvaro Obregón, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdos, relativos a implementar, organizar y distribuir el material gráfico y didáctico que contiene la clasificación de las diversas manifestaciones de violencia, conocido como "violentómetro".	31
20 -De la alcaldía Cuauhtémoc, por la que remite contestación a punto de acuerdo, relativos a implementar, organizar y distribuir el material gráfico y didáctico que contiene la clasificación de las diversas manifestaciones de violencia, conocido como "violentómetro".	50
-De la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil, así como impulsar campañas que fomenten la denuncia.	52
De la Secretaría de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de México, por el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:	
-Relativo a combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.	55
-Relativo a implementar las recomendaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes.	57
-De la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar en toda la República Mexicana el Programa Pasos para la Sustentabilidad y Programa de Ganado Seguro.	59

-De la alcaldía Álvaro Obregón del Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativos a implementar acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario, entre otros. **63**

-De la alcaldía Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. **65**

SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y
Participación Social



DIP-935

UCVPS/753/2023

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

**MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

502

Me refiero al oficio SG/UE/230/238/23, de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual informé que, en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 24 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022."

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio COFEPRIS-CGJC-OR-3891-2023, suscrito la Lic. Cecilia Lorena Munguía Martínez, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

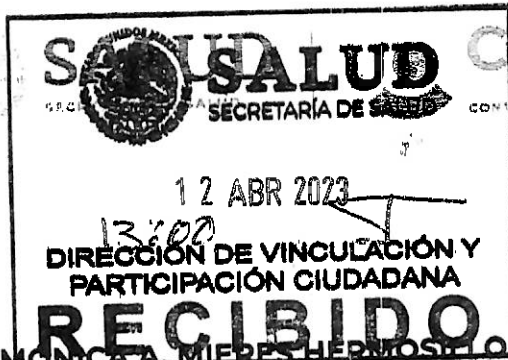
11:10 AIG

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 590 LXV

BL/EP / RSC / LJA-1

Honorio No. 213, Pta. 3, Colonia Chapultepec Morales, Alameda Miguel Hidalgo (C.P. 06700), Ciudad de México.
Tel: (55) 5332 1600 - www.gob.mx/salud

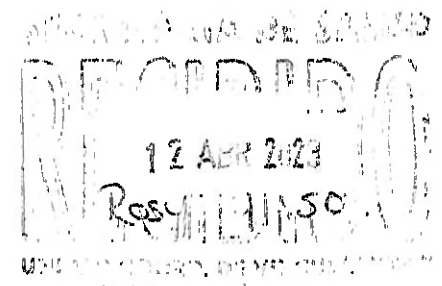


COFEPRIS

OFICIO No. COFEPRIS-CGJC-OR-3891-2023

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023

LIC. MONICA MIERES HERMOSILLO
 Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.
 Homero No. 213, piso 9, Col. Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México.
PRESENTE



En atención a su similar número **UCVPS/254/2023**, recibido en esta Coordinación con fecha 08 de febrero de 2023, en el que hace del conocimiento de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) del Punto de Acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión celebrada el día 24 del mismo mes y año que a continuación se describe:

"ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022."

Una vez analizando el Punto de Acuerdo en cita, y tomando en consideración que las atribuciones y funciones de esta COFEPRIS, se encuentran regidas por lo establecido en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 BIS de la Ley General de Salud; inciso C, fracción XI, 36 y 37 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud y 3, fracción I, incisos f del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se hace de su conocimiento que esta COFEPRIS en el desarrollo de sus actividades de vigilancia sanitaria ha realizado diversas acciones para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco y el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en establecimientos y dependencias, en los que se cuenta con los siguientes resultados hasta el 31 de marzo de 2023.

Fecha	Establecimiento	Origen	Suspensión	Observaciones
16/01/2023	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ	Denuncia	NO	No cuenta con área para fumar. Falta actualizar señalética

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

www.gob.mx/cofepris
 T: 55 50 80 52 00



2023
 FRANCISCO VILLA

Fecha	Establecimiento	Origen	Suspensión	Observaciones
13/02/2023	FUENTE NARVAEZ DON CAPITAN (SANTA FE)	Denuncia	Informativa	Domicilio erróneo
15/02/2023	BARRA FISHERS SA DE CV	Denuncia	NO	No cuenta con área para fumar. No cuenta con señalamientos
23/02/2023	SUSHI ITTO TEOPANZOLCO	Denuncia	NO	
23/02/2023	CENTRO INAH MORELOS	Denuncia	SI	Evidencia que Fuman en un área de trabajo
24/02/2023	BLACK RABBIT	Denuncia	Informativa	Domicilio erróneo
28/02/2023	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	Denuncia	Informativa	Cambió de razón social se reprogramara
01/03/2023	SONORA PRIME ROMA - CONDESA	Denuncia	NO	No cuenta con área para fumar. Falta actualizar señalética
02/03/2023	SKYBAR CONDESA	Denuncia	NO	No cuenta con área para fumar.
02/03/2023	LA PESCADERIA CONDESA	Denuncia	NO	No cuenta con área para fumar.
03/03/2023	BARRIO SUR	Denuncia	NO	No cuenta con área para fumar. Falta actualizar señalética
08/03/2023	AROMAS	Vigilancia	NO	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo. No cuenta con área para fumar. Falta actualizar señalética
09/03/2023	AROMAS DELICIAS COTIDIANAS	Vigilancia	SI	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo. Área para fumar no cumple.
09/03/2023	ITALIANNI'S	Vigilancia	Informativa,	Se encuentra un chillis en el local
14/03/2023	ITALIANNIS	Vigilancia	NO	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo. No cuenta con área para fumar. Falta actualizar señalética
15/03/2023	ITALIANNIS	Vigilancia	NO	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo. No cuenta con área para fumar. Falta actualizar señalética
22/03/2023	ITALIANNIS EN EL INT. DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL B. JUAREZ 1ER NIVEL TERMINAL 1 LOC. ONA A-II	Vigilancia	NO	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo, Falta actualizar señalética No cuenta con señalética
22/03/2023	ITALIANNIS	Vigilancia	NO	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo
23/03/2023	ITALIANNIS	Vigilancia	NO	NO
23/03/2023	ITALIANNIS UBICADO DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL SANTA FE	Vigilancia		Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

CONTRA RIESGOS SANITARIOS

23/03/2023	LOCALES 261-272 CRUZ ROJA MEXICANA SEDE NACIONAL	Denuncia	NO	No cuenta con Señalética
24/03/2023	ITALIANNIS	Vigilancia	NO	Vigilancia en establecimientos en los que se revocó amparo
29/03/2023	CASINO FRONTON MEXICO	Denuncia	SI	El establecimiento exhibe amparo contra la aplicación del decreto la visita se realizó tomando como marco normativo el reglamento vigente hasta el 14 de enero de 2023
30/03/2023	BOTANERO SANTANA	Denuncia	NO	No cuenta con Señalética
30/03/2023	PERALTA BAR	Denuncia	SI	El establecimiento contaba con área para fumar en la terraza en la entrada, por incumplir con el reglamento ya que el área cuenta con techo. Es paso obligado de las personas, se encuentra en la entrada del establecimiento y no contiene señalética prohibiendo la entrada a menores de edad al área, se suspende la tarraza a la entrada del establecimiento identificada como área para fumar
31/03/2023	PRODUCCIONES MOVILES, S.A. DE C.V. / BLACK RABBIT CASINO CLUB	Denuncia	NO	Sin medida de seguridad

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.**

LIC. CECILIA LORENA MUNGUÍA MARTÍNEZ

En suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, con fundamento en los artículos 4, párrafo primero y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5, fracción II y 92, de su Reglamento, 18 y 21, tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y, Quincuagésimo Sexto fracciones I, VII y VIII del "Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010.

Ccp **Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.**-Comisionado Federal de la COFEPRIS.- Para su conocimiento.
Dr. Hugo López Gatell Rmírez.- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Mismo fin.

ACT/ASC

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

www.gob.mx/cofepris
+52 55 10 52 00



2023
Francisco
VILLA

Diputada 934

501

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Oficio No.100.2023.OEL.022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

Me refiero al oficio SG/UE/230/266/23 de fecha 26 de enero de 2023, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 24 de enero del 2023. cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

"Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita a este Honorable Congreso de la Unión, un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer y, de ser necesario, generar mecanismos y acciones que permitan al consumidor realizar denuncias de manera accesible, así como un seguimiento eficaz y directo, para proteger sus derechos frente a posibles casos de abuso por parte de vendedores durante el primer trimestre del año, lo anterior como respuesta institucional a la llamada 'cuesta de enero'".

Al respecto envío la respuesta emitida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en atención a los resolutivos antes mencionados, solicito que por su amable conducto se haga del conocimiento del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Carlos Cruz Arzate

Titular de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

GOBERNACIÓN	SECRETARÍA
EL GOBIERNO	DEL ESTADO
RECIBIDO	
14 ABR. 2023	
NO.:	13-59
ASUNTO:	Marco
UNIDAD DE ENLACE	

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se





Ciudad de México, a 10 de abril del 2023

PA-2023-LXV-924

Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual señala en su parte conducente textualmente, lo siguiente:

"Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la **Procuraduría Federal del Consumidor** para que remita a este Honorable Congreso de la Unión, un informe que contenga las acciones y mecanismos que fueron implementados durante el mes de diciembre para proteger y orientar al consumidor frente a casos de abuso por parte de vendedores; así como los resultados obtenidos en cuanto atenciones, resoluciones a favor del consumidor y la protección de derechos del mismo.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer y, de ser necesario, generar **mecanismos y acciones que permitan al consumidor realizar denuncias de manera accesible**, así como un seguimiento eficaz y directo, para proteger sus derechos frente a posibles casos de abuso por parte de vendedores durante el primer trimestre del año, lo anterior como respuesta institucional a la llamada 'cuesta de enero'."

Sobre el particular, se precisa que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es la encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, para lo cual realiza las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos de los consumidores, a través de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 fracción XIV de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), a PROFECO le corresponde, entre otras atribuciones, vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LFPC, así como de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento.

De ahí que, en términos de lo contenido en el artículo 96 de la LFPC, la PROFECO pueda actuar de oficio para practicar la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo los de tránsito, de acuerdo a lo dispuesto en esa ley, y en términos del procedimiento previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como efectuar la verificación de las NOM's aplicables.

Aunado a ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la LFPC, esta Procuraduría también puede efectuar las verificaciones correspondientes, en atención a las denuncias que cumplan con los requisitos contenidos en el referido precepto y que sean presentadas por cualquier persona ante ésta, en contra de un proveedor por actos que afecten los intereses de una colectividad de consumidores por el posible incumplimiento a lo dispuesto en la LFPC, y demás disposiciones aplicables.



En ese tenor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones I y XV del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza (DGVDC), es la unidad administrativa en la PROFECO que se encarga de ordenar la verificación y vigilancia, de oficio o a petición de parte, en los términos previstos en la LFPC, y de las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables y supervisar su observancia; así como, ordenar en los términos de la LFPC y de otros ordenamientos legales, en el ámbito de su competencia, la verificación y vigilancia de la publicidad e información relativa a bienes, productos y servicios que se difunda, y ordenar, en su caso, la suspensión o corrección de dicha publicidad o información.

Asimismo, en términos de los artículos 13 y 15 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, para el cumplimiento de sus atribuciones, la PROFECO también cuenta con las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO), las cuales también podrán ordenar la verificación y vigilancia de oficio o a petición de parte, de conformidad con la normatividad aplicable, a efecto de que actúen de manera individual o conjunta con las Direcciones Generales correspondientes.

Derivado de lo anterior, en el mes de diciembre del 2022, la DGVDC en coordinación con las ODECO, con el objeto de atender las denuncias ingresadas por los consumidores, realizaron **1390 verificaciones**, de las cuales se obtuvieron los resultados que se advierten a continuación:

RESULTADO	VISITAS
Apercibimiento	36
Circunstanciación de acta	298
Visita Correcta	844
Imposición de sellos de Información	54
Imposición de sellos de Inmovilización	26
Negativa a la vista	31
Susceptible de sanción	1
Imposición de sellos de Suspensión	93
Toma de muestras	7
TOTAL	1390

Es importante precisar que el mayor número de las verificaciones antes referidas, se realizaron a establecimientos como abarrotes (**97 verificaciones**), tiendas de autoservicio (**214 verificaciones**), y restaurantes (**106 verificaciones**). Los principales motivos de las denuncias fueron los siguientes:

- Revisión de ticket
- Incumplimiento de la información comercial





- Falta de exhibición de precios
- Cobro de comisiones

Asimismo, la DGVDC llevó a cabo los siguientes operativos:

- Fiestas Guadalupanas
- Fiestas decembrinas
- Vacacional de diciembre

Por otro lado, de conformidad con el artículo 24 fracciones I y XVI de la LFPC, la PROFECO tiene como atribuciones promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; así como procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores y, en su caso, emitir dictámenes en donde se cuantifiquen las obligaciones contractuales del proveedor, conforme a los procedimientos establecidos en la LFPC.

En ese contexto, la Dirección General de Quejas y Conciliación (DGQC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones IV y VIII del RPFC, es la unidad administrativa de la PROFECO que se encarga de procurar la solución de las diferencias entre los consumidores y proveedores a que se refieren la LFPC y otras disposiciones legales aplicables, conforme al procedimiento conciliatorio; así como informar, orientar, asesorar y resolver consultas de consumidores y proveedores, en el ámbito de su competencia, respecto de sus derechos y obligaciones.

Derivado de lo anterior, durante el mes de diciembre del 2022, la DGQC en ejercicio de sus facultades, realizaron en beneficio de la población consumidora, las siguientes acciones:

- **Teléfono del Consumidor**

El Teléfono del Consumidor, es el principal instrumento de atención de la PROFECO a la población consumidora, por medio del cual, se brinda información, orientación, asesoría, se captan denuncias y se realizan conciliaciones exprés, lo que permite a los consumidores informarse y tomar mejores decisiones de consumo.

Su servicio se brinda los 7 días de la semana, los 365 días del año, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y días festivos de 10:00 a 18:00 horas. Sus canales de atención son: telefónico (55-5568-8722 en la Ciudad de México y área metropolitana, y 800-4688-722 en el resto del país); de manera personal a través de la oficina de Contacto Ciudadano (Avenida José Vasconcelos, No. 208, Planta Baja, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México); por escrito, correo electrónico (asesoria@profeco.gob.mx), y por Internet desde la página del Teléfono del Consumidor en Línea (<http://telefonodelconsumidor.gob.mx/>).





En ese sentido, en el mes de diciembre del 2022, se brindaron a través del Teléfono del Consumidor **159,316 consultas** en materia de consumo, derivadas de negativa a la entrega de algún producto o servicio adquirido, la descripción incorrecta o incompleta que brinda el proveedor sobre bienes, productos o servicios, así como de la entrega de productos y servicios equivocados o diferentes a los contratados.

- **Módulos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y en el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 Bis, último párrafo de la LFPC que prevé el establecimiento de módulos de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial, temporada del año y conforme a sus programas y medios, la PROFECO cuenta con módulos permanentes de atención a los consumidores en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y en el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA), en los que se brinda información, asesoría y se realizan conciliaciones inmediatas para proteger los derechos de los consumidores.

AEROPUERTO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
AICM	Terminal 1, Local "A53" Ambulatorio, entre Puerta 2 y 3.	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes a viernes de 7:30 a 14:00 hrs., y de 14:00 a 20:00 hrs. • Sábados, domingos y días festivos, de 08:00 a 14:00 hrs y de 14:00 a 20:00 hrs.
	Terminal 2, Primer Piso, frente a la Sala K.	
AIFA	Sala A, frente a la puerta 5 de llegas nacionales.	
	Oficina ubicada en planta baja nivel 00, a un costado de llegadas internacionales.	

En los módulos antes referidos, se brindaron durante el mes de diciembre del 2022, **760 asesorías** y **272 conciliaciones exprés**, recuperando en favor de los consumidores un monto de **\$1'735,746.03**.

- **Atención de reclamaciones a través de Conciliaexprés**

Entre los mecanismos de solución de controversias con los que cuenta esta Procuraduría, se encuentra el programa "Conciliaexprés", herramienta que procura resolver las reclamaciones de manera inmediata por conducto del Teléfono del Consumidor, con proveedores previamente registrados, sin necesidad de acudir a alguna oficina de esta Procuraduría, y previo a la formalización de una queja.

En tal sentido, durante el mes de diciembre del 2022, se realizaron a través del Teléfono del Consumidor **601 conciliaciones exprés**, recuperando en favor de los consumidores un monto de **\$1'735,746.03**.

\$534,309.65. Los **5 proveedores** con el mayor número de conciliaciones durante diciembre del 2022, fueron:

PROVEEDOR	CONCILIACIONES
Liverpool	177
Volaris	40
Viva aerobús	23
CFE	18
Walmart	17

Los principales motivos de las reclamaciones consistieron en la cancelación de compras realizadas, incumplimiento en los plazos de entrega de productos o servicios adquiridos, así como demoras y cambios de itinerario en vuelos.

De manera adicional a los servicios que permanentemente brinda la PROFECO, durante el periodo del 15 de diciembre del 2022 al 7 de enero del 2023, se llevó a cabo el operativo "Vacaciones Decembrinas", mediante el cual, se realizaron acciones específicas para proteger los derechos de los consumidores. En el marco de dicho Operativo, la DGQC brindó servicios a través del Teléfono del Consumidor, Módulos en el AICM y en el AIFA, así como conciliaciones exprés, de los cuales, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **587 asesorías** en temas como derechos al viajar en avión, peso de equipaje y cómo presentar quejas.
- **268 conciliaciones exprés**, siendo los principales motivos la pérdida de vuelo, cambios en itinerarios y cancelaciones de vuelos, recuperando en beneficio de la población consumidora **\$1'146,794.19**.

En otro orden de ideas, de conformidad con el artículo 24 fracciones IV y V de la LFPC, la PROFECO tiene como atribuciones recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; así como, formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere la LFPC.

Derivado de lo anterior, en la Revista del Consumidor, edición 551, del mes de enero del 2023¹, la PROFECO publicó el artículo "**Finanzas Personales: Gastos Hormiga**", mediante el cual, se brindan consejos a los consumidores para mejorar su economía y reducir fugas de dinero, a efecto de que realicen compras razonadas de lo que necesiten y que puedan pagar.



FINANZAS PERSONALES

GASTOS HORMIGA

Mejora tu economía, reduce esas fugas de dinero.

¿Qué son?

Las compras por dinero, por efectivo, que se hacen en el momento de la compra, sin necesidad de pagar con tarjeta o crédito.

Realiza compras razonadas, compra lo que necesitas y lo que puedes pagar.

Características



No tienen planeación
La compra se realiza en el momento de la compra, sin necesidad de pagar con tarjeta o crédito.



Se realizan al momento
Se realizan al momento de la compra, sin necesidad de pagar con tarjeta o crédito.



Propósitos variados
Desde la compra de un producto hasta la compra de un servicio.



No se da pago inmediato
Al comprar se entrega el producto o servicio, pero el pago se realiza posteriormente.

La importancia de hacer un presupuesto

El presupuesto es una herramienta que te ayuda a controlar tus gastos y a planificar tu futuro.



Concepto	Importe	Fecha
Salario	10000	15/01/2023
Rentas	5000	15/01/2023
Comida	2000	15/01/2023
Transporte	1000	15/01/2023
Salud	1000	15/01/2023
Seguros	1000	15/01/2023
Impuestos	1000	15/01/2023
Alquiler	1000	15/01/2023
Comunicaciones	1000	15/01/2023
Recreación	1000	15/01/2023
Salvamento	1000	15/01/2023
Reserva	1000	15/01/2023
Imprevistos	1000	15/01/2023
Total	10000	

El presupuesto es una herramienta que te ayuda a controlar tus gastos y a planificar tu futuro.

Haz recomendaciones



ELABORA UN PRESUPUESTO
Elabora un presupuesto mensual que te ayude a controlar tus gastos y a planificar tu futuro.



PROGRAMA LAS SALIDAS
Programa tus salidas mensuales para que puedas controlar tus gastos y a planificar tu futuro.



EVITA COMPRAS POR IMPULSO
Evita comprar por impulso, piensa bien antes de comprar y asegúrate de que necesitas lo que estás comprando.



TARJETAS DE CRÉDITO
Usa las tarjetas de crédito con responsabilidad y asegúrate de pagar a tiempo para evitar intereses y sanciones.

Con las acciones previamente señaladas, de vigilancia y verificación, operativos de la temporada atención de denuncias, procuración de solución de controversias a través de procedimientos conciliatorios, orientación a través de los módulos de atención al pasajero y divulgación de información al consumidor, la PROFECO fortaleció las acciones para que los consumidores contaran con mayor información sobre sus derechos y reforzó los mecanismos para su protección durante el primer trimestre del año en la denominada "cuesta de enero".





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Dip. - 933

500



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Movimiento del Pueblo

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Oficio STPS/117/DGAJ/0794/2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

14 MAR. 2023

13:57

Now

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023.

Francisco Arturo Federico Ávila Anaya
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio **SG/UE/230/714/23**, a través del cual remitió el Punto de Acuerdo aprobado el 14 de marzo del presente, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que a la letra dice:

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a integrar a los sindicatos de Canadá comprometidos con la defensa de los derechos laborales, como representantes de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el supuesto de que esta proposición no se pueda implementar en noviembre del 2022, se implemente en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, que se celebrará en noviembre de 2023." (sic)

Al respecto, tengo a bien informar que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), se opera de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Gobierno de Canadá, quien determina las condiciones labores que deben cumplir las empresas donde se contratan a los trabajadores mexicanos, atendiendo a lo dispuesto en el Memorándum de Entendimiento y sus Lineamientos Operativos que rigen la operación del Programa.

Cabe mencionar, que año con año se organizan reuniones binacionales para revisar los avances del PTAT y conocer las disposiciones que en materia de movilidad laboral se instrumentarán en la siguiente temporada. En ese sentido, informo a usted que a finales del 2023, se tiene prevista una reunión en Canadá y a consideración de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), sería el gobierno de dicho país quien realice las convocatorias e invitaciones correspondientes a los sindicatos de Canadá y otros actores comprometidos con los derechos humanos y laborales.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Es importante destacar que los trabajadores que participan en el PTAT, como todo mexicano, tienen derecho a la libertad de asociación y adhesión sindical de conformidad con sus intereses y la legislación laboral aplicable. Y en todo momento, en coordinación con la SRE y el Gobierno de Canadá se promueve el respeto de sus derechos humanos y laborales.

Por lo expuesto, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano
Director General de Asuntos Jurídicos

Turno: 005394 y 05890



Diputados- 929

**Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política**

Oficio No. DEP-0762-23

Ciudad de México, 12 de abril de 2023

Ref.: SG/UE/230/270/23

Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia a un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, relativo a promover la ratificación del Convenio núm. C-149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dentro del principio de colaboración entre los poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a desempeñar las gestiones pertinentes para promover la ratificación del Convenio núm. C-149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como al Senado de la República para que, ejerciendo su facultad exclusiva en materia constitucional, considere su aprobación;

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Senado de la República, en el uso de sus facultades y atribuciones, dé seguimiento al proceso de ratificación y, en su oportunidad, informe a la legisladora cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores proceda en los términos de la recomendación.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar, **respuesta anexa**, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ximena Escobedo Juárez
Directora General de Coordinación Política

HORA:	12:13
RECIBIDO:	ALDIA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SSV/JLS*

C.c.p. Elva María Hultrón Juárez. - Secretaría Particular del C. Canciller. - Conocimiento. Ref. SPR2300747.
Manoía Zabalza Aldama. - Coordinadora Técnica del C. Canciller. - Conocimiento. Ref. SPR2300747.
Alejandro Celorio Alcántara.- Consultor Jurídico.- Conocimiento.
Archivo. DEP-2300047-01



COMENTARIOS A PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A UN EXHORTO A ENVIAR A LA CÁMARA DE SENADORES EL CONVENIO SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, 1977 (NÚM. 149) DE LA OIT PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

El 12 de marzo de 1979, el Poder Ejecutivo Federal envió este Instrumento para consideración del Senado de la República, acompañado de un dictamen elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en el cual se recomendaba la NO RATIFICACIÓN, toda vez que el Convenio resultaba incompatible con el marco jurídico nacional.

De manera particular, se advirtieron inconsistencias con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en lo relativo a las condiciones de trabajo y el procedimiento de iniciación de las relaciones de trabajo en el servicio público, motivo por el que la ratificación del Convenio generaría obligaciones de difícil implementación para México.

Derivado de lo anterior, el 22 de octubre de 1981 el Senado aprobó un punto de acuerdo por el que NO se aprobó el Convenio.

En virtud de las recientes modificaciones a la legislación laboral, se requeriría que la STPS emitiera un nuevo dictamen para verificar si las circunstancias que impidieron su ratificación en 1979 siguen prevaleciendo, o si bajo las condiciones que imperan podría ratificarse el Convenio.

FIN DEL TEXTO



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



DIP. 932

**Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política**

Oficio No. DEP-0776-23

Ciudad de México, 13 de abril de 2023

Ref.: SG/UE/230/716/23

Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

Presente

499

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia a un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la protección de mexicanas y mexicanos en el exterior, particularmente, de los indígenas en los Estados Unidos, cuyo resolutivo es el siguiente:

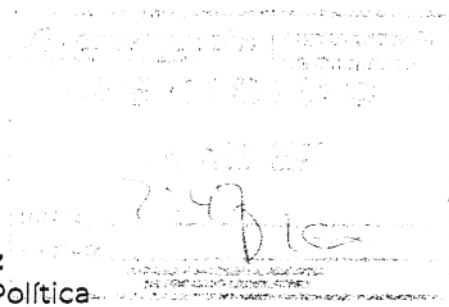
***Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a difundir y continuar fortaleciendo las acciones implementadas en favor de la protección de las y los mexicanos en el exterior, particularmente, de los indígenas en Estados Unidos, para evitar los sistemáticos actos racistas y discriminatorios, a fin de salvaguardar su dignidad y sus derechos humanos.*

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar, **respuesta anexa**, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ximena Escobedo Juárez
Directora General de Coordinación Política



SSV/DLS*

- C.c.p. Elva María Huitrón Juárez. - Secretaría Particular del C. Canciller. - Conocimiento. Ref. SPR2302130.
- Manola Zabalza Aldama. - Coordinadora Técnica del C. Canciller. - Conocimiento. Ref. SPR2302130.
- Roberto Velasco Álvarez. - Jefe de la Unidad para América del Norte. - Conocimiento.
- Vanessa Calva Ruiz. - Directora General de Protección Consular y Planeación Estratégica. Conocimiento. Ref. PCP03228.23.
- Archivo. DEP-2300132-01

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.
Tel: 551 36863100, www.gob.mx/sre



COMENTARIOS A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A DIFUNDIR Y CONTINUAR FORTALECIENDO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, PARTICULARMENTE, DE LOS INDÍGENAS EN ESTADOS UNIDOS, PARA EVITAR LOS SISTEMÁTICOS ACTOS RACISTAS Y DISCRIMINATORIOS, A FIN DE SALVAGUARDAR SU DIGNIDAD Y SUS DERECHOS HUMANOS.

Sobre el particular, se remiten los siguientes elementos de información:

La Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene el compromiso de fortalecer las acciones e iniciativas que contribuyan a reducir la discriminación y proteger los intereses de las personas migrantes indígenas que residen en el exterior.

La red diplomática y consular de México en el exterior brinda asistencia y/o protección consular a las personas mexicanas que pertenecen a una comunidad indígena y que la solicitan, en virtud de que es a petición de parte.

En este marco, cabe mencionar que, durante la entrevista consular, los funcionarios consulares identifican casos de personas que no se pueden comunicar o se comunican de manera limitada en español y verifican si alguno de sus acompañantes/compañeros puede apoyar en la traducción de la lengua indígena en la que se expresa.

De no ser así, el personal consular procede a realizar preguntas básicas para intentar conocer los datos de contacto de algún familiar que pueda fungir como traductor y con ello estar en posibilidades de otorgarle la asistencia consular que corresponda. En caso de conocer su lugar de origen, se puede solicitar el apoyo de las autoridades locales para identificar a un intérprete que facilite la comunicación entre el personal consular y el connacional.

En los casos de personas mexicanas que hablan una lengua indígena y son detenidas por autoridades migratorias, a menudo el personal consular observa que viajan en grupos que tienen la misma lengua, por lo que los funcionarios identifican a alguno de los miembros que puede fungir como intérprete.

Si los anteriores supuestos no ocurren, los funcionarios consulares pueden consultar la Plataforma Especial de Atención a Migrantes Indígenas (PEAMI) de la Secretaría de Relaciones Exteriores que contiene información para fortalecer la asistencia y protección consular que se brinda a la población indígena en Estados Unidos y Canadá, la cual, debido a su diversidad étnica y lingüística, suele enfrentar situaciones de vulnerabilidad cuando se ve involucrada en procesos judiciales, casos de separación familiar, deportaciones o interacciones con autoridades. El PEAMI también tiene como finalidad identificar intérpretes o traductores de diversas lenguas indígenas de México que se encuentran en Estados Unidos.

En este sentido, la red consular de México en Estados Unidos y Canadá promueve e invita a las personas indígenas mexicanas a formar parte del Directorio de Hablantes de Lenguas Nacionales de Apoyo Consular, el cual es eje rector del PEAMI. El Directorio permite ubicar geográficamente a los grupos indígenas mexicanos en Estados Unidos y Canadá, así como localizar a personas que pueden y desean fungir como intérpretes de su propia lengua en casos de protección consular.

Al 31 de marzo de 2023, se encuentran registrados en el PEAMI 811 migrantes hablantes de lenguas indígenas. El mixteco es la lengua que tiene mayor número de representantes, cuenta con 241 registros, constituyendo el 29.7% respecto del total; seguido por el Náhuatl y el Zapoteco, con 112 y 95 registros respectivamente, que representan el 13.8% y 11.7%.

Adicionalmente y con el objetivo de mantener informada a la comunidad mexicana indígena sobre los servicios que ofrecen las representaciones de México en el exterior, se han elaborado diversos materiales gráficos en diversas lenguas indígenas, los cuales pueden ser consultados en el sitio de internet <https://www.gob.mx/proteccionconsular/articulos/material-de-difusion-en-lenguas-indigenas>. Estos materiales fueron elaborados con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y han permitido un mayor acercamiento con comunidades de origen indígena.

En el marco de colaboración con la Liga Anti-difamación (*Anti-Defamation League, ADL*) y con el propósito de fortalecer y proporcionar herramientas de utilidad para los funcionarios consulares en la atención de casos de la comunidad mexicana indígena en Estados Unidos, constantemente se realizan capacitaciones sobre temas de incidentes y crímenes de odio, grupos antilnigrantes, "bullying", entre otros. Recientemente se dio el acercamiento con ADL Midwest, una de las oficinas regionales que cubre los estados de Illinois, Indiana, Wisconsin, Minnesota, Nebraska, North Dakota, South Dakota, Iowa y Kansas, cuyo personal realizará para mayo próximo una sesión de capacitación sobre atención y seguimiento de incidentes y crímenes de odio en la que participará personal de los consulados en Chicago, Indianápolis y Omaha. Asimismo, esta Dirección General trabaja en colaboración con ADL para la realización de una capacitación para mediados de octubre del presente año, dirigida a personal de la red consular en Estados Unidos.

FIN DEL TEXTO



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 06 de abril de 2023
Oficio No. LMC/OA/124/2023

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.24/2023, de fecha de 02 de febrero de 2023, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio D.G.P.L.65-11-4-1700, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, por el que se exhorta:

"Único. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022".

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, comparte la importancia de promover e impulsar estrategias, a través de las cuales se prevenga el consumo de sustancias nocivas para la salud, tal como el alcohol, el tabaco y sustancias psicoactivas y se divulgue información que permita a la ciudadanía tomar decisiones informadas y responsables.

Por lo anterior, a través de la Dirección General de Desarrollo Social de esta Alcaldía, se han desarrollado diversas acciones y eventos con la colaboración de instituciones del sector público, privado y social para la organización y desarrollo de programas y acciones que promuevan la atención integral del consumo de sustancias nocivas para la salud, con apego a la normatividad vigente.

En el marco del "Día Mundial sin Tabaco" en el año 2022, se organizó y desarrollo la "Feria Informativa sobre Adicciones" en la telesecundaria núm. 81, donde se realizaron diversas actividades lúdico-didácticas enfocadas a la prevención de adicciones.

De igual manera, el pasado 24 de marzo de 2023, se realizó la "Feria de Prevención de Adicciones y Salud Mental" contando con módulos informativos, promoción de cursos, informes de servicios médicos y diversas actividades recreativas, científicas y culturales orientadas a la prevención de adicciones y salud mental, abordando diversos temas, entre ellos lo relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones

De igual manera, a través de la Coordinación de Comunicación Social de esta Alcaldía, se han realizado infografías digitales, las cuales son difundidas a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras (Facebook, instagram e twitter), así como la conceptualización, diseño, impresión y colocación de carteles en edificios y espacios deportivos de nuestra demarcación. En estas infografías se busca proporcionar información sobre las consecuencias reales del tabaco en el cuerpo y las enfermedades que origina, así como estadísticas sobre esta problemática de salud, todo ello buscando crear conciencia entre la población.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



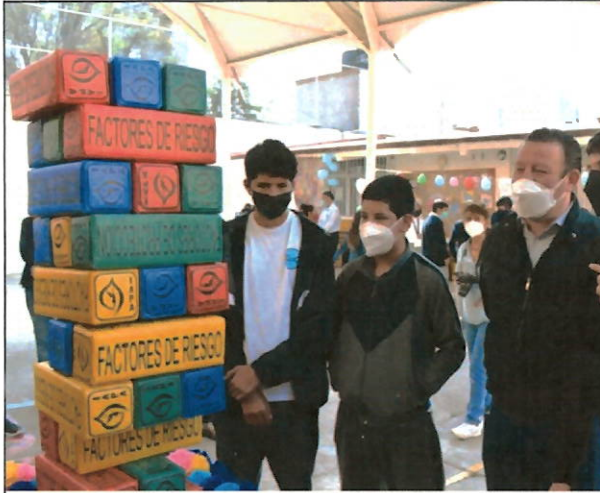
LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/124/2023.

C.c.p. Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social.



ASESOR/GGL/ogm.



FERIA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y SALUD MENTAL
SANANDO TU VIDA

BRIGADA DE SALUD

ACTIVIDADES

- CECATI 2 y 9
- Prácticum de cirugía
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA)
- ADA MOVI: 3 talleres de talleres
- UNEME CAPA Amputación Limas de San Bernabé
- Salud de integración
- Centros de Integración Juvenil A.C.
- SEMA de información
- Jóvenes Esperanza y Vida (SEJV)
- Ulla de teatro: YO TIENGO LA RAZÓN

JURISDICCIÓN SANITARIA LA MAGDALENA CONTRERAS

Vacunas:

DTCA	BCG
ROT4	19 dosis
HEPACEDI INFANTIL	1-3 VALENTE
DPT	(vacunación mayor de 4 años)
Pruebas VIH	HEPATITIS A
20 pruebas rápidas COVID 19	(edad de 1 mes a 1 año y 13 meses-19 años)

24 de marzo 2023 • 10:00 a 17:00 hrs.
Explanada de la Alcaldía La Magdalena Contreras
Av. Álvaro Obregón 20, Barranca Seca

EN EL MUNDO
A causa de tabaquismo mueren cada año aproximadamente 6 millones de personas, de las cuales 600 mil son fumadores pasivos.

EL CONSUMO DEL TABACO
Procesa 1 de cada 6 muertes por enfermedades crónicas a nivel mundial.

ESTADÍSTICA
Se estima que para el 2030 tengan más probabilidades de morir 8 millones de personas fumadoras al año.

DEJAR DE FUMAR
Disminuyen el riesgo de desarrollar cáncer y la prevalencia de otras enfermedades.

Publicación en cumplimiento al Punto de Acuerdo de Urgente y Cívica resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en su sesión del día 24 de enero de 2023.

DÍA MUNDIAL SIN TABACO

31 DE MAYO

El tabaco mata cada año a más de 8 millones de personas y destruye nuestro medio ambiente.



El Tabaquismo

PUEDE CAUSAR CÁNCER EN:

- Nariz
- Boca
- Vejiga
- Sangre
- Riñones
- Esófago
- Páncreas
- Garganta
- Estómago
- Pulmones
- Medula Ósea
- Cuello uterino
- Cuerdas vocales

SI FUMAS
Tienes entre 15 y 30 veces más riesgo de contraer cáncer de pulmón o más.

En México, ocasiona más de 60 mil muertes al año, causa muerte prematura, implica pérdida de productividad laboral, impacta negativamente en la economía familiar.





**Alcaldía
IZTAPALAPA**

COORDINACIÓN DE ASESORES

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023.

ALCA/CA/104/2023.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/DIP/00034.5/2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE

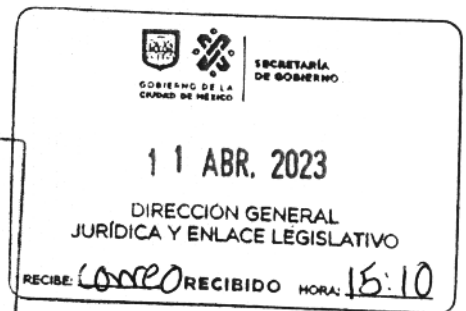
Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio DGPL 65 - II - 1 - 1867, aprobado en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, por el que:

Único.- la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
 c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.
 F-02122



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**2023
FRANCISCO
VILLA**



**Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Iztapalapa, Ciudad de México, a 05 de abril de 2023

Oficio No. DGA/ 247 /2023

**JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
P R E S E N T E**

Con relación a su atento oficio número ALCA/CA/087/2023, de fecha 30 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita se informe sobre las acciones que ésta Alcaldía realiza con relación al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que a la letra versa:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional".

En el ámbito de competencia de ésta Alcaldía, me permito señalar lo siguiente:

La Coordinación de Adquisiciones lleva a cabo procedimientos de adquisición de bienes en estricto apego a la normatividad de la materia, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y generar ahorros; asimismo, con base en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos.

En ese contexto, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que regula y norma las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México, de observancia obligatoria para las Alcaldías de la Ciudad de México, contempla diversas restricciones para la adquisición de vehículos destinados a actividades prioritarias y a la prestación de servicios públicos y sociales que requiera la población, entre las cuales, en su artículo 93, párrafo cuarto, cita: "Las unidades nuevas que se adquieran no podrán costar más de 3300 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria vigente (...)"; lo cual significa que el valor para la adquisición de éstos vehículos se encuentra limitado a \$342,342.00 pesos mexicanos, respecto al ejercicio fiscal 2023.

Además, la Ley en mención señala en su artículo 96, que los bienes y servicios de las Alcaldías se deberán sujetar y reducir al máximo a lo estrictamente indispensable.

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador

	Primera Alcaldía IZTAPALAPA	COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA	
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa			
10/04/2023 HORA		<i>JM</i> NOMBRE	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA			



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



Alcaldía IZTAPALAPA


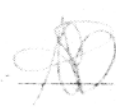
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

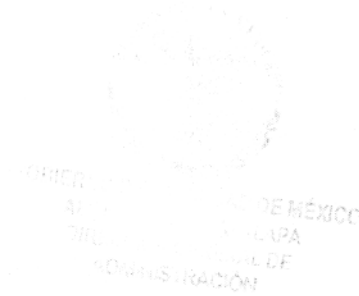
Con base en lo anterior, y el importante compromiso de esta Alcaldía en materia de gasto público orientado en fortalecer el cuidado y uso óptimo de los recursos, mediante políticas de austeridad y economía, encaminadas a la atención de las necesidades de las personas habitantes de esta Demarcación, se procurará dar atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa, siempre y cuando se esté en condiciones de cumplimiento al marco legal aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Reviso y valido: Lic. Beatriz Adriana Espinosa López - Coordinadora de Adquisiciones - 
Elabora: Brenda Lysset Anguiano Salazar - Jefa de la Unidad Departamental de Estadística e Investigación - 



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Aic_iztapalapa

Alcaldía Iztapalapa

5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



2023
Francisco
VILLA

1a15189



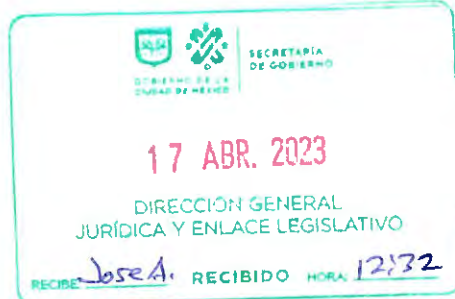
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023
N° de oficio: AAO/DGJ/582/2023
Folio: 1535

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0031.17/2023 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones en cualquier espacio público o privado."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Sagrario Conde Valerio, Coordinadora de Comunicación Social, mediante el oficio **CDMX/AAO/CCS/121/2023**.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ
COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO JURÍDICO.

Elaboró: Fernanda Inés Bedolla
Turno: 1183

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tlotecca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México a 12 de abril de 2023
CDMX/AAO/CCS/ 121 /2023

LIC. MARÍA VALERIA LÓPEZ SALDIVAR
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS
DE DERECHOS HUMANOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E

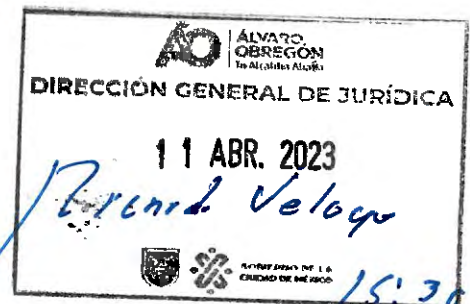
Por medio de la presente y en atención a su oficio AAO/DGJ/525/2023, referente al punto de acuerdo aprobado el día 14 de marzo de 2023 por el congreso de la Ciudad de México, donde exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física y digital en redes sociales o cualquier otro medio.

Al respecto le informo que la coordinación a mi cargo, realizó el diseño de Violentómetro, mismo que se difundió en las redes sociales y en manera física en diversos espacios de la Alcaldía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SAGRARIO CONDE VALERIO
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



SCV/betv*





Violentómetro

¡REACCIONA!
DENUNCIA Y
SOLICITA
AYUDA



- ASESINAR
- VIOLAR
- ABUSAR SEXUALMENTE
- AMENAZAR DE MUERTE
- AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
- ENCERRAR, AISLAR
- GOLPEAR
- EMPUJAR
- AGREDIR "JUGANDO"
- MANOSEAR
- DESTRUIR ARTICULOS PERSONALES
- CONTROLAR, PROHIBIR
- INTIMIDAR, AMENAZAR
- OFENDER, HUMILLAR
- CELAR
- IGNORAR
- MENTIR, ENGAÑAR
- CHANTAJEAR

¡NO ESTÁS SOLA!

PODEMOS AYUDARTE

Contacto Mujer
☎ 55 • 5272 • 0222

Línea Aliada
☎ 800 • 5201 • 234
☎ 55 • 3984 • 7576

App Puntos Violeta

Disponible en:

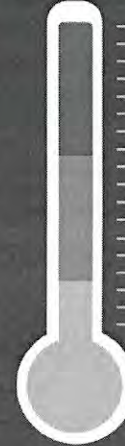


@AlcaldiaAOMx /AlcaldiaAOMx AlcaldiaAOMx



Violentómetro

¡REACCIONA!
DENUNCIA Y
SOLICITA
AYUDA



- ASESINAR
- VIOLAR
- ABUSAR SEXUALMENTE
- AMENAZAR DE MUERTE
- AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
- ENCERRAR, AISLAR
- GOLPEAR
- EMPUJAR
- AGREDIR "JUGANDO"
- MANOSEAR
- DESTRUIR ARTICULOS PERSONALES
- CONTROLAR, PROHIBIR
- INTIMIDAR, AMENAZAR
- OFENDER, HUMILLAR
- CELAR
- IGNORAR
- MENTIR, ENGAÑAR
- CHANTAJEAR

¡NO ESTÁS SOLA!

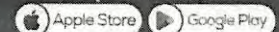
PODEMOS AYUDARTE

Contacto Mujer
☎ 55 • 5272 • 0222

Línea Aliada
☎ 800 • 5201 • 234
☎ 55 • 3984 • 7576

App Puntos Violeta

Disponible en:



@AlcaldiaAOMx /AlcaldiaAOMx AlcaldiaAOMx

Violentómetro

¡REACCIONA!
DENUNCIA Y
SOLICITA
AYUDA



- ASESINAR
- VIOLAR
- ABUSAR SEXUALMENTE
- AMENAZAR DE MUERTE
- AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
- ENCERRAR, AISLAR
- GOLPEAR
- EMPUJAR
- AGREDIR "JUGANDO"
- MANOSEAR
- DESTRUIR ARTICULOS PERSONALES
- CONTROLAR, PROHIBIR
- INTIMIDAR, AMENAZAR
- OFENDER, HUMILLAR
- CELAR
- IGNORAR
- MENTIR, ENGAÑAR
- CHANTAJEAR



¡NO ESTÁS SOLA!

PODEMOS AYUDARTE

Contacto Mujer
☎ 55 • 5272 • 0222

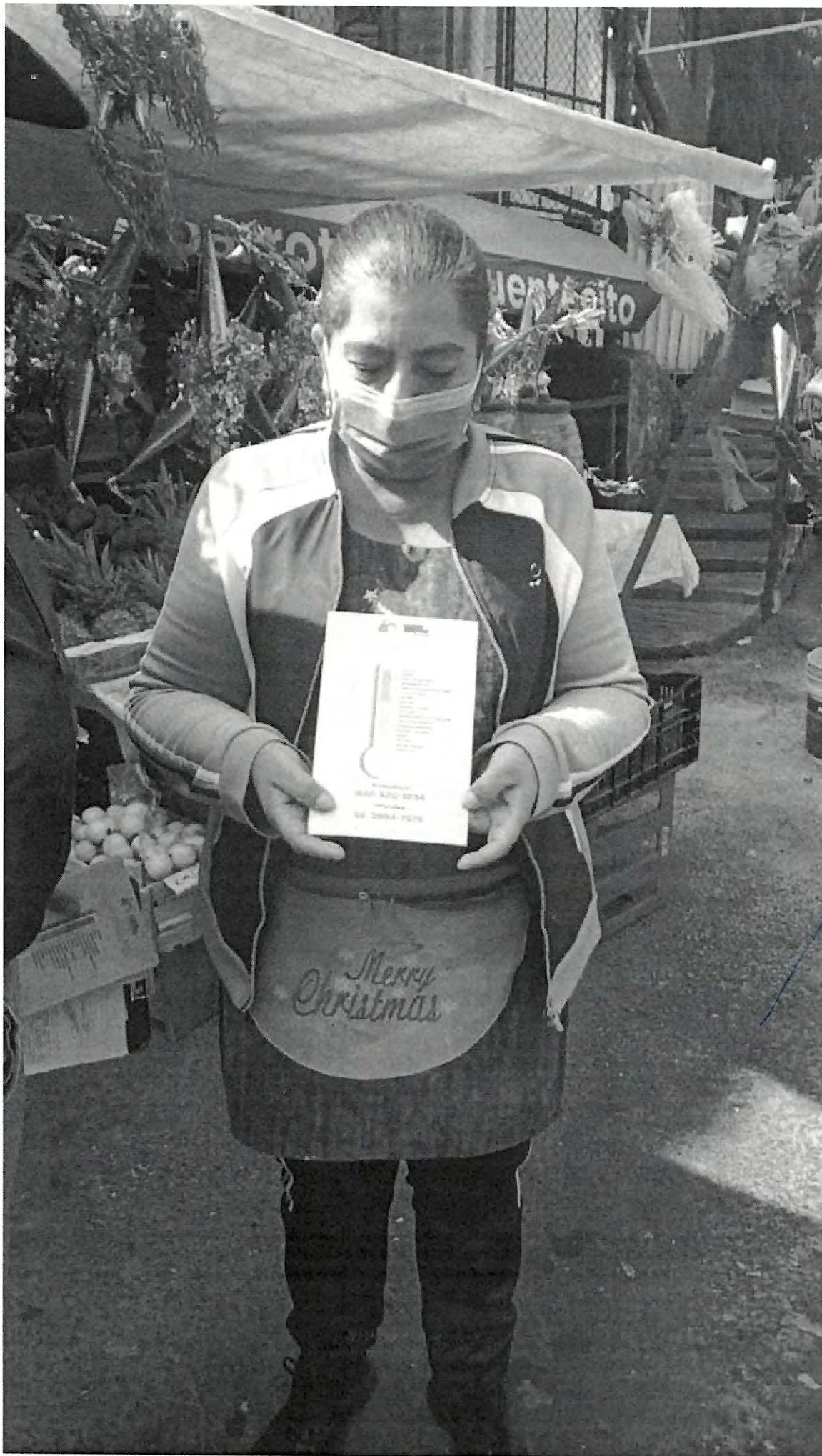
Línea Aliada
☎ 800 • 5201 • 234
☎ 55 • 3984 • 7576

App Puntos Violeta

Disponible en:



@AlcaldiaAOMx /AlcaldiaAOMx AlcaldiaAOMx



4



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcalde Aliado

¡ALÉJATE!
TU VIDA ESTÁ
EN PELIGRO

¡REACCIONA!
¡DENUNCIA Y
¡PIDE AYUDA!



- ASESINAR
- VIOLAR
- ABUSAR SEXUALMENTE
- AMENAZAR DE MUERTE
- AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
- ENCERRAR, AISLAR
- GOLPEAR
- EMPUJAR
- AGREDIR "JUGANDO"
- MANOSEAR
- DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES
- CONTROLAR, PROHIBIR
- INTIMIDAR, AMENAZAR
- OFENDER, HUMILLAR
- CELAR
- IGNORAR
- MENTIR, ENGAÑAR
- CHANTAJEAR

#LineaAliada
800-520-1234
WhatsApp
55-3984-7576





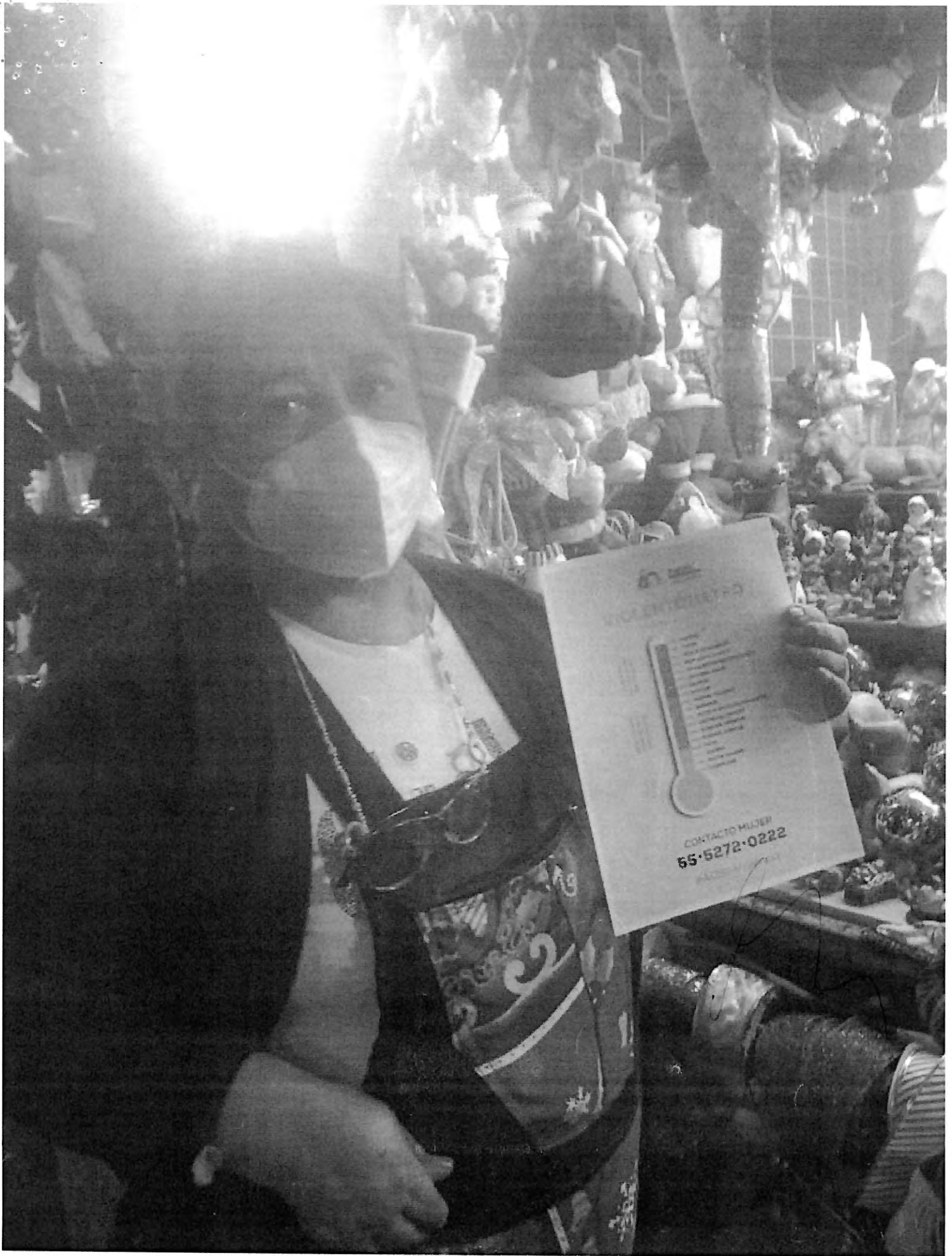
ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

¡ALEJATE!
TU VIDA ES
EN PELIGRO

- ASESINAR
- VIOLAR
- ABUSAR SEXUALMENTE
- AMENAZAR DE MUERTE
- AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
- ENCERRAR, AISLAR
- GOLPEAR
- EMPUJAR
- AGREDIR "JUGANDO"
- MANOSEAR
- DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES
- CONTROLAR, PROHIBIR
- INTIMIDAR, AMENAZAR
- OFENDER, HUMILLAR
- CELAR
- IGNORAR
- MENTIR, ENGAÑAR
- CHANTAJEAR

#LineaAliada
800-520-1234
WhatsApp
55-3984-7576





VALIENDO SU PASADIZO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Código Postal	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Fecha	
Nombre del Evento	
Nombre del Organizador	
Nombre del Lugar	
Nombre del Evento	
Nombre del Organizador	
Nombre del Lugar	

CONTACTO MUJER
65-5272-0222



VIOLONTÓNÉTRÓ

55-5272-0228





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023

Nº de oficio: AAO/DGJ/595/2023

Folio: 1535

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En alcance al oficio AAO/DGJ/582/2023 de fecha 12 de abril de 2023, con el que se atiende el Punto de Acuerdo que trata de lo siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones en cualquier espacio público o privado."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la Licda. Betzabé Mendoza Paz, Directora Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género mediante el oficio CDMX/AAO/DUISyEG/0150/2023.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARÓN M. T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



Elaboró: M. Valeria López S.
Turno:1183

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tlalteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



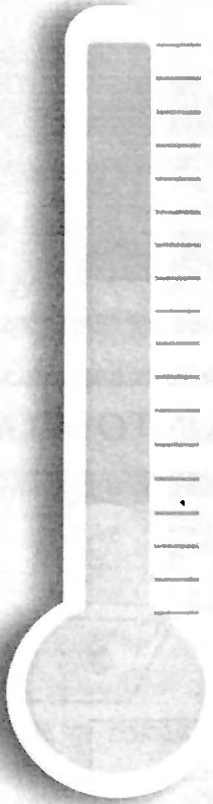
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

VIOLENTÓMETRO

¡ALÉJATE!
TU VIDA ESTÁ
EN PELIGRO

¡REACCIONA!
DENUNCIA Y
PIDE AYUDA

¡CUIDADO!
LA VIOLENCIA
ESTÁ PRESENTE

- 
- ASESINAR
 - VIOLAR
 - ABUSAR SEXUALMENTE
 - AMENAZAR DE MUERTE
 - AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
 - ENCERRAR, AISLAR
 - GOLPEAR
 - EMPUJAR
 - AGREDIR "JUGANDO"
 - MANOSEAR
 - DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES
 - CONTROLAR, PROHIBIR
 - INTIMIDAR, AMENAZAR
 - OFENDER, HUMILLAR
 - CELAR
 - IGNORAR
 - MENTIR, ENGAÑAR
 - CHANTAJEAR

#LíneaAliada
800-520-1234

Base Plata
55-5272-0222

#AOSinViolencia



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

**¡MUJER!
SI TE ENCUENTRAS:**



VIOLENTADA



PERSEGUIDA



PERDIDA



**TIENES UNA
EMERGENCIA MÉDICA**



BUSCA UN PUNTO VIOLETA



**¿PELIGRO?
LLAMAREMOS A BASE PLATA**



**¿QUIERES QUE LLAMEMOS
A TU FAMILIA?**



**¿PROBLEMAS
PSICOLÓGICOS?**



¿LEGALES?

LLAMAREMOS A
Linea aliada



**PUNTO VIOLETA
UN LUGAR SEGURO**

1183



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023
CDMX/AAO/ DUISyEG/0150/2023
Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

LCDA. MARÍA VALERIA LÓPEZ SALDIVAR
LÍDER DE COORDINADOR DE PROYECTOS
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención a su similar con número **AAO/DGJ/525/2023**, mediante el que comunica a esta Dirección Ejecutiva el *Punto de Acuerdo* aprobado el 14 de marzo 2023, por el Congreso de la Ciudad de México que versa sobre el siguiente punto:

"Punto de Acuerdo"

"Único. – La Camara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, para que en el marco de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar conciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado."

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 numeral II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, en colaboración con la Coordinación de Comunicación social de la Alcaldía realiza las siguientes acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género en las cuales se hace difusión y uso del Violentómetro dentro de la demarcación territorial:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

- Jornadas de Prevención de la Violencia en Contra de las Mujeres en Escuelas Secundarias y nivel medio Superior
- Jornadas de Punto Violeta Itinerante
- Estrategia de prevención Puntos Violeta en Mercados de la demarcación y difusión del Violentómetro.
- Difusión en las redes sociales de la Alcaldía

Anexo al presente se encuentra la evidencia gráfica de las acciones de atención y prevención en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. BETZABÉ MENDOZA PAZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD
SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

Jornadas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en escuelas secundarias y nivel medio superior





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

**Folleto de difusión utilizado en Jornadas de Prevención de la Violencia
contra las Mujeres en escuelas secundarias y nivel medio superior, así como
en Puntos Violeta Itinerantes.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILA

Estrategia de prevención Puntos Violeta en Mercados de la demarcación y difusión del Violentómetro.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



Mercado Cristo Rey



Mercado Corpus Christi



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

Difusión en redes sociales de la Alcaldía Álvaro Obregón.

alcaldiaaomx

ÁO | **ÁLVARO OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

Violentómetro

¡NO ESTÁS SOLA!
PODEMOS AYUDARTE

Contacto Mujer
☎ 55 • 5272 • 0222

Línea Aliada
☎ 800 • 5201 • 234
☎ 55 • 3984 • 7576

App Puntos Violeta
Disponible en:
🍏 Apple Store 📺 Google Play

— ASESINAR
— VIOLAR
— ABUSAR SEXUALMENTE
— AMENAZAR DE MUERTE
— AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
— ENCERRAR, AISLAR
— GOLPEAR
— EMPUJAR
— AGREDIR "JUGANDO"
— MANOSEAR
— DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES
— CONTROLAR, PROHIBIR
— INTIMIDAR, AMENAZAR
— OFENDER, HUMILLAR
— CELAR
— IGNORAR
— MENTIR, ENGANAR
— CHANTAJEAR

— RELACIONAL: DENUNCIAR Y PEDIR AYUDA
— VIOLENCIA DE GÉNERO
— CUIDADOR: LA VIOLENCIA ESTÁ PRESENTE

📍 @AlcaldiaAOMx 🌐 /AlcaldiaAOMx 📷 AlcaldiaAOMx

15 Me gusta

alcaldiaaomx ¡No estás sola, podemos ayudarte! ●
El violentómetro es un nivelador de violencia para saber cuando una persona sufre violencia de género.
#TuAlcaldíaAliada
5 de abril • Ver traducción

Instagram



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



Alcaldía Álvaro Obregón

5 abr. · 🌐

¡No estás sola, podemos ayudarte! ●
El violentómetro es un nivelador de violencia para saber cuando una persona sufre violencia de género.
#TuAlcaldíaAliada

ÁO | **ÁLVARO OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

Violentómetro

¿CÓMO SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

- ASESINAR
- VIOLAR
- ABUSAR SEXUALMENTE
- AMENAZAR DE MUERTE
- AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS
- ENCERRAR, AISLAR
- GOLPEAR
- EMPUJAR
- AGREDIR "JUGANDO"
- MANDARSEAR
- DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES
- CONTROLAR, PROHIBIR
- INTIMIDAR, AMENAZAR
- OFENDER, HUMILLAR
- CELAR
- IGNORAR
- MENTIR, ENGAÑAR
- CHANTAJEAR

¡NO ESTÁS SOLA!
PODEMOS AYUDARTE

Contacto Mujer
☎ 55 · 5272 · 0222

Línea Aliada
☎ 800 · 5201 · 234
☎ 55 · 3984 · 7576

App Puntos Violeta
Disponible en:
🍏 Apple Store 📺 Google Play

📍 @AlcaldiaAOMx 🌐 /AlcaldiaAOMx 📱 AlcaldiaAOMx

👍👍 18

1 comentario · 7 veces compartido

Facebook



126



Ciudad de México, a 14 de abril del 2023
AC/DCS/0632/2023
1520000
Asunto: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0031/2023 en donde envía **exhorto para que se fortalezcan las acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de crear conciencia.**

Al respecto le informo que se están llevando a cabo acciones en cuestión de difusión en redes sociales del material que se prepara del tema en mención y del cual anexo copia.

Sin más por el momento le **envío un cordial saludo.**

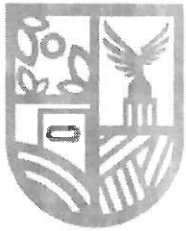
ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FERNANDO VELASCO VENEGAS
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



C. c. p. Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde.- Asesor Enlace con Gobierno.- atención al volante 1213
CFVV/ANDY

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C. P. 06350



ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC
ES TU CASA

Día de la No Violencia Contra la Mujer

23 de abril

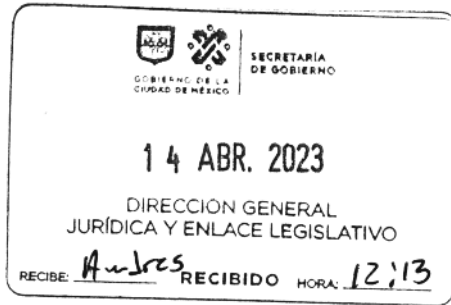


Alcaldía Cuauhtémoc @AlcCuauhtemocMx @alcuauhtemocmx Alcaldía Cuauhtémoc



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

SMCDMX/0253/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo para combatir el abuso sexual infantil

Código: 100

LCDO. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

PRESENTE

En atención al oficio de número **SG/DGJyEL/PA/DIP/0030.1/2023** del 27 de marzo del presente año, en el que se hace referencia al oficio D.G.P.L.65-11-7-2035 suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala mediante el cual se aprobó el siguiente acuerdo:

“ Primero: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las 32 Entidades Federativas a realizar las acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de actos, brindando la seguridad de las víctimas que denuncian estos delitos”

En respuesta a dicha solicitud se hace de su conocimiento que la Secretaría de las Mujeres es un ente de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México. Entre sus funciones se encuentran el atender asuntos relacionados con el pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la demarcación; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.



En consecuencia, las acciones de prevención que se realizan desde la Dirección de Acciones para Erradicar la Discriminación, se orientan a informar y sensibilizar a las mujeres y a la población en general, acerca de los tipos y modalidades de la violencia de género que sucede en las familias y en la pareja que dan un marco general para comprender las violencias y se brindan algunas pautas para prevenir el abuso sexual infantil; sin embargo, la población infantil, no es un grupo de la población que específicamente se atienda desde la Secretaría de las Mujeres.

Actualmente se avanza en la implementación de un Plan Integral para prevenir la violencia contra las Mujeres en la ciudad de México, que se centra en dos componentes: educativo y comunitario. El primero, comprende las acciones preventivas en las escuelas de educación, media, media superior principalmente a través de la realización de talleres, pláticas, conversatorios, ferias de servicios para contribuir a disminuir la prevención de la violencia en el noviazgo, el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, la educación sexual y la prevención del embarazo en adolescentes entre otros temas.

En cuanto al componente comunitario, se busca incidir en el territorio directamente a través de la estrategia de atención y prevención primarias con el equipo de Responsables y Talleristas de los PILARES que se ubican en las 16 alcaldías de la ciudad, quienes serán capacitados para fortalecer sus capacidades técnicas y contribuir al fortalecimiento de procesos de sensibilización e información sobre derechos humanos y autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para prevenir la violencia de género. Desde los PILARES, se realizará la réplica de acciones en brindar información para la identificación de la violencia sexual, orientar y avanzar en la referencia para la atención de la violencia sea a través de los Centros de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS en las 16 alcaldías de la ciudad de México, aliados estratégicos como la Fiscalía de la Ciudad de México, los Servicios Públicos de Salud y el Sistema para el Desarrollo de la Familia entre otros.



De manera permanente se diseñan y difunden campañas de comunicación desde las redes sociales de Semujeres a través de Instagram, Twitter y Facebook para la prevención de la violencia a las mujeres y en particular a niñas y mujeres. Se anexa una muestra de los materiales difundidos en redes.

Publicación
https://www.instagram.com/p/CmreRT6OheI/
https://www.tiktok.com/@semujerescdmx/video/7182766810586959109
https://www.tiktok.com/@semujerescdmx/video/7183066477174476038
https://www.tiktok.com/@semujerescdmx/video/7183321129967308058
https://www.tiktok.com/@semujerescdmx/video/7183075367362596101
https://www.instagram.com/p/CI3BG44DeZN/
https://www.instagram.com/p/CI7JPicDfC2/
https://www.facebook.com/SeMujeresCDMX/posts/pfbid02i5QPZgKuDtyH6f3M9Ff8zaCq7Y6aCXMjZXZjuHxKEL86fEANDMi3eiSHEnVhTnyI
https://www.facebook.com/SeMujeresCDMX/posts/pfbid0jKtWUVxmDzUBCxx4NXQNa4Zdv3ySudfgjiG5qNd3UComn1gC4D9gNFabwdS3iLpl
https://www.facebook.com/SeMujeresCDMX/posts/pfbid06GvMRR9UEKf9k7MHKHKC4LBwWGKBMn8zJtLJXF61Gs1GjZKWMvaFZYusit5TURZI
https://www.facebook.com/SeMujeresCDMX/posts/pfbid0b8nRfhyBMT3C7XjztvCTD69oWHUTD2Lv6TTnHBTzs6VEY6pzyQzQ4i8mj3GLudkijI
https://www.facebook.com/watch/?v=1961509127514772

ATENTAMENTE

INGRID A. GÓMEZ SARACIBAR
SECRETARIA DE LAS MUJERES

CCR/bmh

Ccep. Mtra. Claudia Benítez Guzmán. Directora Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia.- vlvcopiasconocimiento@gmail.com
Concepción Cueto Reyes. Dirección de Acciones para Erradicar la Discriminación.- daedprevencionvg@gmail.com



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

14 ABR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *Andrés* RECIBIDO HORA: 11:41



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
ALCALDE JOSUÉ GARCÍA GONZÁLEZ

Ciudad de México a 12 de abril de 2023

DIF-Ciudad de México/DG/DEPPDNNA/1026/2023

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente,

Aunado a un cordial saludo, en referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0030.2/2023**, de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual se exhorta a la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, dar respuesta, al punto de acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Diputados, que a la letra dice:

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las 32 Entidades Federativas, a realizar las acciones necesarias para combatir al alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de actos, brindando la seguridad a las víctimas que denuncian estos delitos.

Segundo.-..." (sic)

Se hace de su conocimiento que esta Procuraduría de Protección se adhiere a las actuaciones que en el marco de sus competencias establece la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, así como el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en ese sentido la implementación, reforzamiento y difusión de acciones para combatir el alto índice de abuso sexual en nuestro país, así como el impulso de campañas que fomenten denunciar este tipo de actos, son generadas por el Sistema Nacional y Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), establecidos para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA.

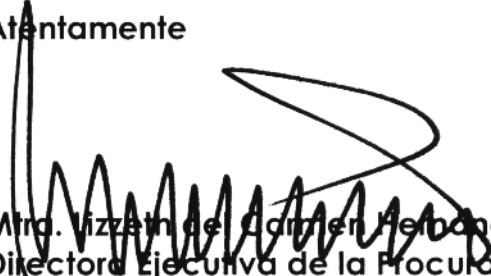
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, Y
ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO



En este mismo orden de ideas, se está a disposición para coadyuvar en las acciones necesarias para combatir el abuso sexual infantil e impulsar campañas que fomenten su denuncia.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta consideración.

Atentamente


Mtra. Lizbeth de Guzmán Hernández Navarro.
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección
de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
lhernandezn@dif.cdmx.gob.mx

c. c. e. p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX. Para su Superior conocimiento: dirección.general@dif.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

12 ABR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Andres RECIBIDO HORA: 11:30



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 10 de abril de 2023
DIF-Ciudad de México/DG/DEPPDNN/1028/2023

Lic. Marcos Alejandro Gil Gonzales
Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente,

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0030/2023**, con relación al escrito número **D.G.P.L. 65-II-4-1976**, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, que a la letra dice:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo Local de las 32 Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, para que consideren en la implementación de sus políticas públicas las recomendaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil e internacionales con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes del país."(Sic)

Al respecto, le comunico que esta Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se adhiere a las actuaciones que en el marco de sus competencias establece la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, así como el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

En ese sentido es de vital importancia implementar y mejorar las acciones institucionales para salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México, por lo que se tomarán en consideración las recomendaciones hechas por parte de la Organización civil "Save the Children", como coordinar eficazmente con otras instituciones los casos de vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes implementando una perspectiva de género, respetar su autonomía progresiva y protección de su interés superior.

Así mismo, esta Procuraduría de Protección encamina esfuerzos para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes, buscando siempre la restitución de su derecho a vivir en familia como eje transversal de su protección o a través de alguna medida alternativa de cuidados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL HENDIDO CALLEJÓN

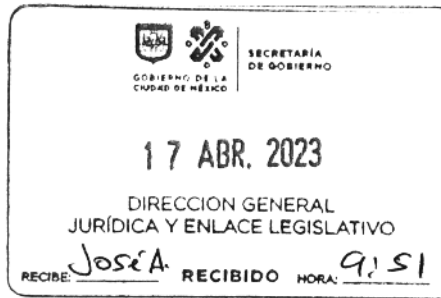
Cabe señalar que, la implementación de estrategias de prevención y difusión de campañas para evitar la normalización de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, son generadas por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta consideración.

Atentamente,

Lizeh del Carmen Hernández Navarro
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección
de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
lhernandezn@dif.cdmx.gob.mx

c. c. e. p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX. Para su Superior conocimiento: dirección.general@dif.cdmx.gob.mx



70



Ciudad de México, a 14 de abril de 2023.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0277/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/DIP/0032/2023** de fecha 27 de marzo de 2023, derivado del diverso **D.G.P.L. 65-II-1-1870**, suscrito por la **Dip. Noemí Berenice Luna Ayala**, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría, la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias continúen fortaleciendo la estrategia y los trabajos de seguridad para las y los ganaderos del país..." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a sus atribuciones de realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México, acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente lleva a cabo tareas para proteger a la población, incluyendo a las personas con actividad ganadera.

2. No obstante lo anterior, resulta conveniente señalar que, con el objetivo fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales de la institución y mejorar las condiciones de seguridad en la capital del país, a partir de octubre de 2019, se puso en marcha una nueva Estrategia de Seguridad que permitió transitar de un esquema exclusivamente preventivo y reactivo, a un modelo de seguridad ciudadana proactivo, dinámico y cercano a la gente, basado en labores de inteligencia e investigación de delitos.



Esto fue posible, gracias a la incorporación al marco legal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la facultad de investigar delitos en auxilio del Ministerio Público, la cual quedó establecida en los siguientes ordenamientos legales:

a) *Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*; publicada el 23 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

“Artículo 32.- Además de las funciones que son competencia de la Secretaría previstas en el artículo 90 de la Ley del Sistema, y de acuerdo con las atribuciones definidas en el Reglamento Interior, los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad tendrán a su cargo las siguientes funciones, siempre con estricto apego a los Derechos Humanos:

I. a II. ...

II. Investigar elementos generales criminógenos que permita llevar a cabo acciones preventivas;

III. Auxiliar al Ministerio Público cuando se requiera su colaboración, para que la representación social ejerza sus facultades de investigación y persecución de delitos;”

“Artículo 34.- El desarrollo de la función de inteligencia y de acciones preventivas, comprende las atribuciones siguientes:

I. a II. ...

III. Realizar investigaciones para la prevención de los delitos;”

“Artículo 35.- El auxilio al Ministerio Público, comprende:

I. Participar en el desarrollo de la función investigativa contra presuntos infractores de la ley penal para evitar la comisión de delitos futuros, bajo el mando y conducción del Ministerio Público;”

b) *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*, en vigor a partir del 1° de marzo de 2020, en el que se precisan las atribuciones y adscripción de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, con especial énfasis en las facultades de investigación de la Policía de la Ciudad de México.

Estos cambios dieron pauta a un proceso de reingeniería integral, con la creación de Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, actualmente integrada por áreas especializadas en materia de inteligencia, investigación cibernética y operaciones tecnológicas, análisis táctico e investigación de gabinete, investigación de delitos de mayor incidencia y áreas de atención a casos de secuestro y extorsión. También se creó la Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales, cuyos elementos son capacitados en forma constante para una mayor profesionalización y éxito en el desarrollo de acciones de alto impacto.



Con base en la facultad de investigación y para combatir la violencia en la capital del país, se trabaja en estrecha coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y con la colaboración de instancias del Gobierno de México como la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Guardia Nacional y Centro Nacional de Inteligencia), cuya colaboración ha sido fundamental en las tareas de intercambio de información, definición de objetivos generadores de violencia de interés común y en la ejecución de acciones operativas (cumplimiento de órdenes de cateo y órdenes de aprehensión), para la detención de personas presuntamente relacionadas con la comisión de actos delictivos y la desarticulación de grupos criminales con presencia en la Ciudad de México, con resultados inmediatos y medibles en la disminución de los ilícitos considerados de alto impacto, reducción que también se ha reflejado de manera positiva en la percepción de la seguridad en la Ciudad de México, esto de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), publicada por el INEGI.

3. Conscientes de la importancia de redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad en la Ciudad, mediante un trabajo coordinado con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Operación Policial de esta institución, donde se instruyó a los Coordinadores Generales de la Policía de Proximidad de las Zonas Centro, Norte, Oriente, Poniente y Sur de la Policía Metropolitana, así como al personal de los Centros de Control y Comando (C2), reforzar los planes y programas orientados a resguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los ganaderos, así como para brindarles atención y asesoría en caso de ser víctimas de algún ilícito, siendo necesario destacar los puntos siguientes:

a. A través de los cuerpos especiales como la Policía Montada, Policía Ecológica "*Faunos*" y Policía Ribereña, se llevan a cabo recorridos de vigilancia en zonas agrícolas, boscosas, de canales y ríos, con la finalidad de brindar protección a este importante sector de la sociedad, atender denuncias y prevenir la comisión de delitos.

b. Existe permanente comunicación con las comunidades rurales, productores y personas con actividad ganadera para atender sus demandas en materia de seguridad, así como con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

4. Finalmente, se pone a disposición de la ciudadana en general, los siguientes medios de contacto para la recepción de reportes o denuncias, los cuales operan las 24 horas del día, los 365 días del año:

- Teléfono de la Unidad de Contacto del Secretario (UCS): 55 52 08 98 98
- Correo electrónico: ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx
- Twitter: @UCS_CDMX
- Aplicación "Mi Policía"

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita a la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad del órgano legislativo.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDR. PABLO SERGIO OCAMPO BARZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO

C.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- **cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx**

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.e.p.- Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- **cccecdi@ssc.cdmx.gob.mx**.

Folio: **SSC/CCGD/OP/12158/2023**

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/I/JAM - OAE 0415/2023, 0430/2023, 0433/2023 y 0472/2023 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023

Nº de oficio: AAO/DGJ/581/2023

Folio: 1525

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/0027.16/2023 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

"Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México y autoridades ambientales de las Entidades Federativas, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informe si existe programas, o bien en su caso se implementan acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpo de agua, o causen incendios y en consecuencia se genere un daño al ambiente."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por el Lic. Ángel Luna Pacheco, Director General de Seguridad Ciudadana, mediante el oficio CDMX/AAO/DGSC/0573/2023.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ
COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO JURÍDICO**

Elaboro: Fernanda Inés Bedolla
Turno: 1182

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tolteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA
El Revolucionario del Pueblo

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Dirección General de Seguridad Ciudadana

Ciudad de México a 04 de abril de 2023

CDMX/AAO/DGSC/0573/2023

Asunto: Atención de Punto de Acuerdo

Lic. María Valeria López Saldivar
Líder Coordinador de Proyectos de Derechos Humanos
Presente

Por medio del presente, en atención a su oficio AAO/DGJ/535/2023, recibido con fecha 04 de abril de 2023, en el cual refiere recibir el turno 1182 de la Oficina de Control de Gestión de la alcaldía, mediante el que se comunica el punto de acuerdo aprobado el día 18 de enero de 2023, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre el siguiente punto:

“Punto de Acuerdo”

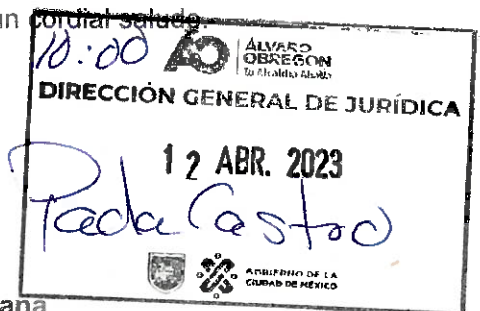
“Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, y autoridades ambientales de las Entidades Federativas, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si existen programas, o bien en su caso se implementan acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpos de agua, o causen incendios y en consecuencia se genere un daño al ambiente.”

Al respecto, me permito informar a usted que, los depósitos de autos son administrados por la Subsecretaría de Control de Tránsito, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por lo que nos encontramos imposibilitados de brindar información al respecto.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Ángel Luna Pacheco
Director General de Seguridad Ciudadana



T1182; F1388

E0666

APL/jvm



Ciudad de México a, 29 de marzo de 2023
AC/DGG/SVR/JUDVGMYP/111/2023
Asunto. Respuesta a oficio

LIC. MARCOS ALEJANDO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la CDMX

Pino Suarez 15, piso 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc



P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito hacerle llegar respuesta a su oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.22/2023**, de fecha **02 de febrero de 2023**, dirigido a la Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc y turnado por el Asesor de Enlace con Gobierno y Encargado de la Dirección General de Planeación y Desarrollo y Buena Administración, mediante **volante 455**, y recibido en la Subdirección de Verificación y Reglamentos, a través de **volante de asignación 359** de fecha **9 de febrero de 2023**, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se exhorta a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, **relativo a los espacios 100 por cierto libres de humo de tabaco y emisiones** publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

"...UNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por cierto libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022..."

En virtud de lo anterior, se da respuesta en el mismo contexto y sentido de la siguiente manera:

El Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2009, con su última reforma el día 16 de febrero de 2022 señala en su primer precepto:

*"(...) Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el control, fomento y vigilancia sanitaria de los productos del tabaco, su elaboración, fabricación, importación y prohibiciones en toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los mismos, **así como la regulación para la protección contra la exposición al humo de tabaco y sus emisiones.** Este Reglamento es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social (...)"*

De lo anterior se advierte que el Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco tiene vigilancia en la elaboración, fabricación, importación y prohibiciones de publicidad, **así como la regulación para la protección contra la exposición al humo de tabaco y sus emisiones** publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

(...) Artículo 51.- Este Reglamento tiene, en materia de protección contra la exposición al humo de tabaco y emisiones, las finalidades siguientes:

I. Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco y emisiones en cualquier área física con acceso al público, en los espacios cerrados, en todo lugar de trabajo, en transporte público, en espacios de concurrencia colectiva, o en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos;

I Bis. Establecer los lineamientos que deberán observar las personas propietarias, administradoras o responsables de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, así como para establecer zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán estar siempre ubicadas en espacios al aire libre;

II. Proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco y emisiones en los lugares de trabajo (...)

De lo anterior, tiene como finalidad el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, proteger a la población en general contra la exposición del humo y establecer los lineamientos que deben observar las personas propietarias o administradoras.

Para asegurar el derecho a la protección de la salud de las personas, será obligación de las personas propietarias, administradora o responsable de un espacio 100 libre de humo de tabaco y emisiones, **cuando una persona este fumando consumiendo o tenga encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina, en primera instancia pedirle que deje de fumar y apague su cigarro, de no hacer caso a la indicación, exigirle que se retire del espacio 100 libre de humo de tabaco y emisiones, y se traslade a la zona exclusiva para fumadores,** como lo indica el artículo 53 del Reglamento ya citado:

(...) Artículo 53.- Para asegurar el derecho a la protección de la salud de las personas, de conformidad con la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, será obligación de la persona propietaria, administradora o responsable de un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, cuando una persona esté fumando, consumiendo o tenga encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina en dicho lugar, en primera instancia, pedir que inmediatamente deje de fumar y apague su cigarro o cualquier otro producto de tabaco o de nicotina que haya encendido; de no hacer caso a la indicación, exigirle se retire del espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, y se traslade a la zona exclusivamente para fumar ubicada en espacio al aire libre; si opone resistencia, negarle el servicio y, en su caso, buscar la asistencia de la autoridad correspondiente (...).

Asimismo, en su artículo 54, del mismo ordenamiento, menciona que los responsables para el cumplimiento del citado reglamento en sus respectivos ámbitos serán los titulares y administradores de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública:

(...) Artículo 54.- Los titulares y administradores de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública y de los Órganos Legislativo, Judicial y Autónomos de la Federación, serán los responsables de implantar, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, en sus respectivos ámbitos (...)

Siendo obligación de las personas propietarias, administradoras, responsables o poseedoras tener visible un letrero con la leyenda "Está prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier

Por último, el numeral 65 Bis del Reglamento menciona los espacios de concurrencia colectiva prohibiendo consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina.

(...) Artículo 65 Bis.- Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva.

*Se consideran espacios de concurrencia colectiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 6, fracción X Bis, de la Ley, los siguientes: **patios, terrazas, balcones, parques de diversiones, área de juegos o lugares donde permanezcan o se congreguen niñas, niños y adolescentes, parques de desarrollo urbano, deportivos, playas, centros de espectáculos y entretenimiento, canchas, estadios, arenas, plazas comerciales, mercados, hoteles, hospitales, centros de salud, clínicas médicas, sitios o lugares de culto religioso, lugares de consumo o servicio de alimentos o bebidas, paraderos de transporte, y demás espacios que establezca la Secretaría en términos de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables (...)***

Respecto a la vigilancia para el cumplimiento de la Ley y el Reglamento el artículo 73 del Reglamento de la Ley ya mencionado, establece:

(...) Artículo 73.- La vigilancia sanitaria de las disposiciones a que hace referencia la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se llevará a cabo a través de los siguientes actos:

I. Visitas de verificación, a cargo del personal expresamente autorizado por la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo la verificación física del cumplimiento de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, y

II. Informes de verificación de la autoridad sanitaria, cuando se trate de violaciones de lo establecido en la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, con relación a la prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco (...)

Numerales que establecen la competencia de la "Autoridad Sanitaria" para la vigilancia sanitaria y la imposición de sanciones, siendo la **Secretaría de Salud, autoridades competentes** de conformidad con el artículo 6 fracción XXIII de la Ley General para el Control del Tabaco y la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en términos que el artículo 80 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, situación que se encuentra fuera del ámbito de competencia de la Subdirección de Verificación y Reglamentos de la Alcaldía Cuauhtémoc en materia de verificación administrativa, ya que la normatividad solamente tiene competencia en el **ámbito federal**.

No obstante, lo anterior, en el **ámbito local relativo a espacios 100 por cierto libres de humo de tabaco y sus emisiones** en la Ciudad de México, existe la **Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en la Ciudad de México**, misma que la Subdirección de Verificación y Reglamentos en lo relativo a su competencia de verificación administrativa **ha dado cumplimiento de la misma, con la emisión de Órdenes de Verificación solicitadas**, de acuerdo a las atribuciones constitucionales otorgadas y establecidas en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en su artículo 14 apartado B fracción I

(...) Artículo 14.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Alcaldías tienen las siguientes competencias:

- g) Estacionamientos Públicos;
- h) Mercados y abastos;
- i) Protección Civil;
- j) Protección de no fumadores (...)**

Por lo tanto, la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Gobierno y la Subdirección de Verificación y Reglamentos, cuanta con competencia en materia de verificación administrativa de **Protección de no fumadores**, misma que ha sido atendida por esta autoridad, sin embargo, la reforma del día 16 de diciembre de 2022 al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicada en el Diario Oficial de la Federación, tiene una competencia distinta de ámbito federal (para Autoridad Sanitaria).

Es por ello que en esta Alcaldía Cuauhtémoc, existe la emisión de Orden de Visita de Verificación para la Protección de no Fumadores; aunado a lo anterior, y a fin de hacer extensiva el cumplimiento relativo a **los espacios 100 por cierto libres de humo de tabaco y emisiones**, dichas disposiciones también se contemplan dentro del objeto y alcance de la **orden de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles**, a efecto de velar por el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en la Ciudad de México.

Sin otro en particular, reciba un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ENRIQUE SALVADOR MENDIETA MENDOZA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN DE GIROS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

49/493



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>